ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del lunes 30 de junio de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Delegación de Salud de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA
VOCALES: D. ª Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria
D.ª Isabel Jimenez García.- Técnico de Función Administrativa.
SECRETARIO: D. Alejandro Crespo Sánchez.- Técnico de Función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Todos los miembros de la mesa asistentes suscriben documento de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n. º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n. º 2 y nombramiento de asesores técnicos del expediente n. º 351/2025 CCA: +6.C4UTK7W GIRO: CONTR 2025 353157 ACUERDO MARCO CON UNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS Y MATERIAL ESPECÍFICO PARA HEMODINÁMICA, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRALPROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se comprueba que han presentado documentación dentro del plazo, a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica, las siguientes empresas:

- **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA, BIOSENSORS IBERIA SL, BIOTRONIK SPAIN SA, BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA, CARDIVA 2 SL, CORDIS MEDICAL SPAIN SL, EVOMED SL, MEDTRONIC IBERICA SA, MERIT MEDICAL SPAIN SLU, MICROPORT CRM MEDICAL SLU, PALEX MEDICAL SA, PRIM SA, SAHAJANAND MEDICAL, TERUMO EUROPE ESPAÑA SL, WORLD MEDICA SL, TELEFLEX MEDICAL SA, B. BRAUN SURGICAL, S.A. e IZASA HOSPITAL SLU.**

Examinada la documentación aportada por las empresas ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA, BIOSENSORS IBERIA SL, BIOTRONIK SPAIN SA, BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA, CARDIVA 2 SL, CORDIS MEDICAL SPAIN SL, EVOMED SL, MEDTRONIC IBERICA SA, MERIT MEDICAL SPAIN SLU, MICROPORT CRM MEDICAL SLU, PALEX MEDICAL SA, PRIM SA, SAHAJANAND MEDICAL, TERUMO EUROPE ESPAÑA SL, WORLD MEDICA SL, TELEFLEX MEDICAL SA, e IZASA HOSPITAL SLU, se estima correcta.

Se ha detectado en la Mesa la misma representante con respecto a las empresas PALEX MEDICAL SA e IZASA HOSPITAL SLU que pertenecen al mismo grupo empresarial, y al no presentar la oferta por los mismos lotes, de acuerdo con el Informe de la Junta Consultiva de Contratación pública del Estado nº53/07, de 24 de enero de 2008: *"el artículo 80 de la Ley de Contratos de las Administraciones establece que, "en las licitaciones cada licitador no podrá presentar más de una proposición...". De igual modo "tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal". Como puede observarse, la Ley habla de un mismo licitador, lo que excluye, lógicamente, el caso en que la propuesta sea suscrita por personas jurídicas independientes. Queda así, de manifiesto el hecho de que la Ley no atribuye a las propuestas presentadas por diferentes personas jurídicas en una licitación la*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA37HQUAEP3JG2WJCRHQVAUS47	PÁG. 1/2

consideración de propuestas simultáneas, aún en el caso de que todas ellas pertenezcan de modo indubitado a un solo grupo empresarial."

Se examina la documentación aportada a través de SIREC por las empresas licitadoras y se estima correcta, a excepción de la aportada por la empresa B BRAUN, respecto al Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario, ya que fue aportado pero no estaba debidamente firmado con firma digital válida.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D

Firmado digitalmente por CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D
Fecha: 2025.07.01 14:35:47 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmA37HQUAEP3JG2WJCRHQVAUS47	PÁG. 2/2